

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

33537 ACUERDO de 17 de diciembre de 1986, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se acepta la renuncia al cargo de uno de los Vocales del Tribunal calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados, convocado por Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1986, ha acordado aceptar la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados, convocado por Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), presentada por don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

33538 ACUERDO de 19 de diciembre de 1986, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la promoción a la categoría de Magistrado de los Ordenes Jurisdiccionales Civil y Penal.

Concluidas las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno de este Organismo, de 27 de mayo de 1986, la Comisión Permanente, en su reunión de esta fecha, de conformidad con lo previsto en la Norma VI, 1 y 2 de expresada convocatoria, ha acordado la aprobación de la propuesta remitida por el Tribunal calificador, comprensiva de los siguientes Juocos que han resultado seleccionados, quienes se relacionan según orden de puntuación total obtenida en los ejercicios:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Zaforteza Fortuny, Mariano	9,23
2	Sánchez Melgar, Julián Artemio	4,98
3	Alonso Roca, Agustín	4,93
4	Ramón Homar, Mateo Lorenzo	4,13
5	Aguilar Vallino, María del Pilar	4,00
6	Villalaín Ruiz, Emilio Ramón	2,78

Contra el presente Acuerdo cabe deducir recurso de alzada, a interponer ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días computados a partir del siguiente a la publicación oficial del Acuerdo.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

33539 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de Secretarías vacantes entre Secretarios de Juzgados de Paz de población superior a 7.000 habitantes.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, que a continuación se

relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por rigurosa antigüedad, de los servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios del Cuerpo y los propietarios de la extinguida clase c), se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una y otra clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima cuarta, punto 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal.

No podrán solicitar traslado los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso de traslado antes de transcurrir un año desde la fecha en que fueron nombrados.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Alcalá del Río (Sevilla).
Aldaya (Valencia).
Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).
Cospeito (Lugo).
El Ejido (Almería).
Erandio (Vizcaya).
Marín (Pontevedra).
Mijas (Málaga).
Mora (Toledo).
Puzol (Valencia).
Salt (Gerona).
Villa de Cruces (Pontevedra).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, Madrid), y serán presentadas en el Registro General del referido Ministerio, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciera en día hábil, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los solicitantes deberán expresar las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente, por correo, la correspondiente instancia.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

33540 ORDEN de 16 de diciembre de 1986 por la que se nombra la Comisión Dictaminadora de Inglés del concurso de traslados entre Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, este Ministerio procede a nombrar la Comisión Dictaminadora para la valoración de los méritos a que se refieren los apartados 2,2 a 2,9, excepto el 2,6, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la composición de la Comisión Dictaminadora de la asignatura de Inglés para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, según anexo a esta Orden.

Segundo.—Los miembros de la Comisión Dictaminadora tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Inglés

Presidenta: Doña Teresa Gil Rodríguez, Catedrática de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Vocales:

Don Fernando Marín Arrese, Catedrático de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Don José María Moro Río, Profesor agregado de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Doña Elena Rodríguez Halfter, Profesora agregada de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Don Gabriel Squella Duque de Estrada, Profesor agregado de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Suplentes:

Presidente: Don Leopoldo Norro Camino, Catedrático de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Vocales:

Don Angel García Arranz, Catedrático de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Don Francisco Martín Ordaz, Profesor agregado de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Don Francisco Bazaga Calderón, Profesor agregado de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Doña Marina León Marcos, Profesora agregada de Escuelas Oficiales de Idiomas.

33541 *ORDEN de 23 de diciembre de 1986 por la que se corrigen errores materiales en la Orden de 10 de diciembre, por la que se nombraban las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y Profesores Agregados del mismo nivel.*

Observados errores materiales en los anexos I y II de la Orden de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se nombraban las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y Profesores Agregados del mismo nivel, se procede a continuación a realizar las correcciones oportunas:

Primero.—En el anexo I, página 40860, primera columna:

Catedráticos, «Física y Químicas», titulares

Vocales: Donde dice: «Don Miguel Vicente García Calvo, Catedrático Numerario de Bachillerato», debe decir: «Don José María Romero Vergara, Catedrático Numerario de Bachillerato».

Suplentes

Vocales: Donde dice: «Don José María Romero Vergara, Catedrático Numerario de Bachillerato», debe decir: «Don Leopoldo Valverde García de Hijas, Catedrático Numerario de Bachillerato».

Segundo.—En el anexo II, página 40862, primera columna:

Agregados, «Dibujos», Titulares:

Vocales: Donde dice: «Don Fernando Guerrero Salguero, Catedrático Numerario de Bachillerato», debe decir: «Don Ramón Díaz Parrilla, Catedrático Numerario de Bachillerato».

«Francés», Titulares

Vocales: Donde dice: «Don Francisco Rubio Lapuerta, Catedrático Numerario de Bachillerato», debe decir: «Don Francisco Lapuerta Rubio, Catedrático Numerario de Bachillerato».

Madrid, 23 de diciembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

33542 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan cinco plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua española en Centros de Grado Medio de Irlanda.*

En aplicación del Acuerdo de Cooperación Cultural entre España e Irlanda,

Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto hacer pública convocatoria para la selección de cinco plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua española en Centros docentes de grado Medio de Irlanda durante el curso 1987-1988, según ofrecimiento de las autoridades de aquel país y de acuerdo con las siguientes normas:

I. Régimen

Los Auxiliares de Conversación de Lengua española serán adscritos por las autoridades irlandesas a un Centro docente y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1987-1988 (1 de octubre de 1987 a 31 de mayo de 1988).

Los Auxiliares de Conversación de Lengua española percibirán, a través del Centro de destino, la suma de 2.583 libras irlandesas, por el periodo que cubre el curso académico, en pagas mensuales. Los gastos de desplazamiento a Irlanda y de regreso correrán a cargo del Auxiliar.

Dado que en Irlanda la asistencia médica es gratuita a los Auxiliares españoles, queda supeditada a decisiones individualizadas de las Delegaciones Locales de Sanidad, no puede garantizarse a priori la prestación de dicho servicio. En consecuencia, se aconseja a los interesados que se provean de una póliza de seguro médico que cubra el periodo completo de estancia, de no variar antes la normativa irlandesa aplicable.

II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Ser estudiante de quinto curso en las Facultades de Filología o Filosofía y Letras, Sección de Filología, en la especialidad de Filología inglesa.
- Ser Licenciado en las Facultades y especialidades citadas.
- Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el periodo de ejercicio de sus funciones de Auxiliares de Conversación.
- Los solicitantes deberán tener cumplidos veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.
- Las autoridades irlandesas se reservarán el derecho de comprobar la idoneidad lingüística del aspirante.

III. Solicitudes

a) Las solicitudes deberán formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y en las Direcciones Provinciales u oficinas de Educación y Ciencia.

b) Las solicitudes se enviarán directamente al Registro General del Departamento, calle Alcalá, 34, 28014-Madrid, o se utilizarán los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este caso, deberá constar fehacientemente la fecha de recepción de la solicitud en la oficina pública correspondiente.

- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
 - Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
 - Certificado académico de estudios (original o fotocopia compulsada del mismo) en el que consten las calificaciones